

Trabajo Doméstico en Brasil

¿Qué es el trabajo doméstico?

El trabajo doméstico es el que se realiza en el ámbito residencial de la persona o familia, siempre que el trabajo no genere lucro para el empleador.

El servicio doméstico involucra diversas actividades, como las realizadas por caseros(as), limpiadores(as), cocineros(as), choferes, jardineros(as), niños(as), cuidadores(as) de ancianos y personas con discapacidad, entre otras.

¿Cuál es la edad mínima para trabajar en Brasil?

La edad mínima para el trabajo doméstico es de 18 (dieciocho) años. El trabajo doméstico realizado por personas menores de esta edad es considerado una de las Peores Formas de Trabajo Infantil (Lista TIP).

¿Quién es considerado(a) un(a) trabajador(a) doméstico(a)?

Es la persona que presta servicios de forma continua (habitual), subordinada (recibiendo órdenes), onerosa (recibiendo pago) y personal en el ámbito residencial, por más de 2 (dos) días a la semana.

¿Cuáles son los derechos de los(as) trabajadores(as) domésticos(as)?

Los(as) trabajadores(as) domésticos(as) tienen derecho a:

- *Registro del contrato de trabajo en eSocial desde el primer día de la prestación de los servicios, incluyendo el periodo de prueba;*
- *Salario no inferior al mínimo nacional y pagado hasta el día 7 de cada mes;*
- *Jornada laboral de hasta 44 horas, prorrogables de acuerdo a la ley;*
- *Descanso semanal remunerado;*
- *Pausa para comer y descansar;*
- *Vacaciones, acrecidas de 1/3 del salario regular;*
- *13º salario;*
- *Bono para transporte;*
- *Depósito mensual del FGTS (seguro de desempleo) y la indemnización compensatoria;*
- *Preaviso por despidos improcedentes;*
- *Pago de indemnización por despido dentro de los 10 días posteriores a la rescisión;*
- *Estabilidad para mujeres embarazadas desde la confirmación del embarazo hasta 5 meses después del parto.*

Todos estos derechos están previstos en la Ley Complementaria n° 150/2015, en la CLT (Consolidación de leyes laborales, sigla en portugués) y en el Convención n° 189 de la OIT.

¿Cómo proceder con la Cartera de Trabajo Digital? ¿Cómo acceder a eSocial?

La Cartera de Trabajo Digital es una aplicación para móvil y computadora equivalente a la antigua Cartera de Trabajo y Seguridad Social (CTPS, sigla en portugués) impresa y está en funcionamiento desde la publicación de la Ordenanza n° 1.065, de 23/9/2019, que reglamenta la Ley n° 13.874/2019. Para obtener más información, visite: <https://www.gov.br/pt-br/servicos/obter-a-carteira-de-trabalho>.

¿Puede un(a) trabajador(a) doméstico residir en el lugar de trabajo? ¿Qué se debe observar?

La parte empleadora debe proporcionar condiciones dignas, seguras y con la necesaria accesibilidad, quedando prohibido el descuento de los gastos con vivienda. En el caso del (la) empleado(a) que reside en el lugar de trabajo, durante las vacaciones se le permite permanecer en la casa, ya que esta es también su residencia.

¿Cuáles son los deberes del (la) trabajador(a) doméstico(a)?

El trabajador doméstico debe ser asiduo en el trabajo y realizar sus tareas de acuerdo con las instrucciones del empleador; al recibir el salario, firmar un recibo, dando de alta la cantidad percibida y, al solicitar una dispensa, comunicar su intención, por lo menos con 30 días de antelación.

¿Qué es el trabajo esclavo doméstico?

Es el trabajo realizado en una o más de estas situaciones: trabajo forzoso, jornada laboral exhaustiva; condiciones de trabajo degradantes; restricción, por cualquier medio, de la locomoción por deuda contraída con el empleador o prepuesta, al tiempo de la contratación o durante la vigencia del contrato de trabajo; la retención en el lugar de trabajo por restricción del uso de cualquier medio de transporte, mantenimiento de ostensible vigilancia o apropiación de documentos u objetos personales, en los términos del artículo 149 del Código Penal.

Haga clic aquí para ver la cartilla sobre el tema.

Cabe mencionar que el migrante indocumentado rescatado de la condición de trabajo análoga a la esclavitud tiene derecho a la regularización migratoria.

¿Cómo denunciar irregularidades laborales?

Para denunciar irregularidades laborales, acceda a denuncia.sit.trabalho.gov.br o llame sin cargos al Disque 100, el canal de denuncia de violaciones de derechos humanos



**Proteja
el Trabajo**

Consulte otros temas
abordados por la
campaña **Proteja el
Trabajo:**



gov.br/protejaotrabalho



youtube.com/enit-escola